



CERTIFICADO

DEPARTAMENTO: Secretaría General -DNN /ASG
EXPEDIENTE Moción UPyD para la modificación de jornada
de personal limpiador/a

**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA
DEL CAMPO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2017, adoptó con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos, Unión Progreso y Democracia, Mejoremos, Partido Popular y Socialista, el acuerdo que a continuación se transcribe literal e íntegramente:

«19/ N.º30/2017.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD PARA LA MODIFICACIÓN DE JORNADA DE DIEZ PUESTOS DE PERSONAL LABORAL E INTERINO DENOMINADO “LIMPIADOR/A” EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno la moción presentada por D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN, Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, fechada el 17 de febrero de 2017, que a continuación se transcribe literalmente:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De todos es conocido que las necesidades de personal de este Ayuntamiento son notorias y que se dan en la práctica totalidad de las categorías existentes. Por esta razón la organización del mismo debe ser lo más eficiente posible para intentar dar respuesta a las necesidades diarias en el Consistorio. A pesar de ello, se ponen en evidencia muchas carencias, que en muchos casos provocan el malestar de nuestros vecinos y vecinas.

Tras el Decreto Ley 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público y el Plan de Ajuste aprobado por nuestro municipio en 2012, vemos como nuestra plantilla municipal se va reduciendo poco a poco debido a la imposibilidad de contratar nuevos efectivos y por la amortización de las plazas de aquellos trabajadores que se van jubilando.

Echando la vista atrás, en el año 2007 existían 26 puestos que realizaban las tareas de limpieza municipal. En el año 2012 se llevó a cabo una ampliación de la jornada de 23 limpiadoras municipales, pasando de realizar 3,5 horas diarias a 5 horas diarias, quedando una sola limpiadora con las 3,5 horas diarias, realizando un total de 24 limpiadoras estas funciones. Actualmente existen 20

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Secretaría General –DNM /ASG
EXPEDIENTE Moción UPyD para la modificación de jornada
de personal limpiador/a

puestos ocupados por esta categoría de los cuales 10 puestos son personal funcionario, 5 personal laboral y 5 personal interino.

En muchos casos esta reducción de personal que se ha ido dando durante estos años ha conllevado que en diversas ocasiones el Ayuntamiento no haya podido cubrir las necesidades de servicio motivado por hechos tan simples como el disfrute de las propias vacaciones del personal o por alguna baja médica, hechos que obligan al resto de trabajadoras a cubrir esos puestos en detrimento de los centros donde realizan sus propias labores cotidianas.

Hay que destacar que de los 20 puestos actuales de limpiador/a (funcionario, laboral e interino) dos de ellos se encuentran desempeñando funciones distintas de su categoría (conserje), por lo que se podría afirmar que las funciones de limpiador/a la realizan un total de 18 trabajadores municipales que deben dar cobertura a todos los edificios municipales (Edificio Principal Ayuntamiento, Casa de la Cultura, Pabellón de Deportes, Policía Local, Protección Civil, Edificio de Juventud, Centro de Mayores, Biblioteca, Antiguo Centro de Salud , Piso Servicios Sociales, Servicios Sociales, Centro Multifuncional, CAID, Escuela de Música y Danza, Urbanismo, OMIC-Recinto Ferial, Centro de Día, etc.)

Recientemente se acordó por pleno la incoación del expediente para la modificación de la relación de puestos de trabajo de 10 limpiadoras de este Ayuntamiento motivada por la sentencia 126/2016 de 19 de Abril donde se obligaba al Consistorio a ampliar la jornada a una funcionaria a las 37,5 horas.

A pesar de justificar esta decisión con objeto de no incurrir en gastos procesales innecesarios, no deja de ser una excelente oportunidad para mejorar sustancialmente la calidad de los servicios prestados.

Tras esta decisión y puesto que la modificación se realizó sólo a personal funcionario, quedaron fuera de dicha ampliación de la jornada las 5 limpiadoras laborales que no optaron por funcionarizarse en el año 2014, así como las limpiadoras interinas.

A pesar de conocer los términos de la sentencia por la que se motiva la ampliación de jornada al personal funcionario (que no laboral ni interino), creemos que este Ayuntamiento tiene de nuevo una gran oportunidad de aumentar la calidad de sus servicios, dando así cobertura a las bajas que se han ido produciendo durante estos años.

Además, y como institución que debe velar por el trato igualitario entre sus trabajadores, se debería equiparar el horario de todos aquellos empleados que realizan las mismas funciones con la misma dedicación y la misma responsabilidad.

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Secretaría General –DNM /ASG
EXPEDIENTE Moción UPyD para la modificación de jornada
de personal limpiador/a

Este es un ejemplo más del espíritu que guía nuestra acción política en el municipio, trabajar para que cada una de las mociones que presentamos tenga una plasmación en la calidad de los servicios que reciben nuestros ciudadanos.

Unión Progreso y Democracia por las razones expuestas, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Concejal de Personal, Obras y Servicios, Transporte y Festejos previos los informes pertinentes para incoar el expediente administrativo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) de aquellas trabajadoras municipales que realizan tareas de limpiadoras como personal laboral o interino que deseen modificar su jornada laboral, pasando a jornada completa.

SEGUNDO.- Instar al gobierno municipal que se realicen las modificaciones presupuestarias pertinentes en el actual Presupuesto Municipal prorrogado para contemplar esta modificación de RPT, o que se tenga en cuenta en la elaboración de los próximos Presupuestos Municipales 2017.

TERCERO.- Que esta moción se dé traslado a la Web Municipal y al Facebook del ayuntamiento además del voto de los grupos municipales sobre la misma».

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y rubrico en todas sus páginas este certificado en Mejorada del Campo el 27 de febrero de 2017, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

EL SECRETARIO GENERAL

EL ALCALDE

Daniel Nogueira Martínez

Jorge Capa Carralero



